

La Audiencia de Navarra condena a 5 años de prisión al acusado del crimen que había cometido en el aparcamiento de Corralillos de Pamplona en 2017

La juez que el pasado febrero presidió el juicio con jurado popular por un crimen perpetrado en el aparcamiento de Corralillos de Pamplona en septiembre de 2017 ha condenado al acusado, Luis Alberto A.A., natural de Perú y de 51 años, a 5 años y un día de prisión por un delito de homicidio con la atenuante de legítima defensa incompleta.

En la sentencia, que puede ser recurrida en apelación ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la magistrada ha impuesto al procesado, que residía en Pamplona, una indemnización de 160.000 euros en total para los padres de la víctima, de 22 años, así como de 10.000 euros para el hermano de este.

Tras el veredicto emitido el 14 de febrero, en el que los miembros del jurado estimaron la citada eximente incompleta, la fiscalía solicitó para el inculpado 8 años de prisión, la acusación particular pidió 10, mientras que la defensa reclamó 2 años y 6 meses. El tribunal popular consideró que el acusado se excedió en su defensa al repeler una agresión.

La sentencia considera probado que, sobre las 22.10 horas del 17 de septiembre de 2017, el encausado salió de su domicilio y se fue a dormir al interior de su furgoneta, estacionada en el aparcamiento de Corralillos.

Sobre las 2.30 horas de la madrugada del día 18, la víctima entró en la furgoneta y “súbitamente” empezó a agredir al procesado. Se inició una pelea que duró aproximadamente 20 min ...